



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
SECRETARIA

Nº 09

ACTA RESUMIDA Y RESOLUTIVA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, efectuada el 1 de abril de 2015.-

Se instala la sesión siendo las 7 h00, presidida por el Doctor Eduardo Aragón Decano de la Facultad, Dr. Francisco de la Cueva, Subdecano de la Facultad, y la presencia de los señores: Dr. Byron Puga Representante de la Asociación de Profesores de la Facultad., Sr. Mateo Lucio Vocal Principal Estudiantil, Srta. Daniela Balladares, VOCAL Estudiantil Suplente, Erika Manzano Representante de la Asociación de Estudiantes, Yolanda Zapata Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores.

Actúa el Doctor Galo Torres, Secretario Abogado titular de la Facultad.

Se da lectura al siguiente Orden del Día:

Se da lectura el Orden del día:

1.- UNICO PUNTO A TRATARSE: ASUNTOS ACADEMICOS

Se aprueba el Orden del día.

1.1.- Señor Decano: La Dra. Gloria Coloma se justificó no viene a la sesión.

Señor Decano: Pide se de lectura a la comunicación suscrita por la Dra. Gloria Coloma, desea ir avalizando párrafo por párrafo.

Se da lectura a la comunicación en forma textual por párrafos:

MEMORANDO No. SN.FMVZ-2015, dirigido al Dr. Eduardo Aragón DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CC, COMISION ACADEMICA, ASUNTO: ASIGNATURA DEONTOLOGIA, FECHA: Quito, 30 de marzo de 2015, en el cual expone y solicita lo siguientes:

PRIMER PARRAFO:

En referencia al documento, enviado mediante correo electrónico, el día de hoy, lunes 30 de marzo, que contiene el horario para este semestre, no consta la asignatura de Deontología, que le he venido impartiendo desde, aproximadamente, ocho años.

Señor Decano: Indica que en su administración se está manejando con una política de en lo menos posible gasto de papel, se envía por correo institucional, que muchos profesores no están utilizando y que eso no es motivo para no enviar, se lo hace a los correos personales.

Esto aunque suene vergonzoso, pero muchas veces a los estudiantes no se les ha podido atender por falta de material, como es tinta para realizar ni siquiera certificaciones y Doña Cris es testigo de eso.

En el mes de agosto conversó con la Dra. Coloma, para informarle de este cambio que desean hacer, porque son innumerables los reclamos de los profesores, porque en momentos de defensa de tesis preseminarios, en el sentido de que los estudiantes no escriben bien, un ex miembro de Consejo Directivo anterior, incluso había tratado este tema, en que la Dra. Coloma ponga más empeño en las clases de su asignatura, este más orientadas hacia los estudiantes para que aprendan Redacción Técnica.

Por otra parte lo que indica la Dra. Que ha desempeñado esta cátedra por más de ocho años, de acuerdo a los archivos en libros de notas, se encuentra que esta asignatura aparece en el segundo hemisemestre del año 2010, entonces son aproximadamente entre 4 y 5 años.

SEGUNDO PARRAFO:

La asignatura en mención fue incluida en la malla curricular a petición de mi persona, pues siempre mi preocupación ha ido acorde al mejoramiento Institucional, para lo cual realicé la debida investigación, que fue aplicada a estudiantes, profesores y padres de familia, con la correspondiente autorización del señor Decano, Dr. Oswaldo Albornoz, sobre la base de estos resultados, el Dr. Clímaco Egas, Decano reemplazante, dio paso a mi solicitud.

Señor Decano: Indica que de acuerdo a lo expuesto por la Dra. Coloma sobre la investigación, considera que es una materia importante, no solo en el ámbito profesional hace mucha falta, nadie está en contra.

TERCER PARRAFO:

Durante el tiempo que he dictado esta asignatura he comprobado una respuesta favorable, de parte de los estudiantes, con quienes en el año 20'8, se trabajó el Código de ética, que fuera entregado a los alumnos que ingresaban por primera vez a la Facultad. Presenté también el Libro Liderazgo, sobre la base de los aportes de la investigación. Y en el año 2012, escribí también el Libro 100 Acciones para la práctica de Valores en el Siglo XXI.

Señor Decano: Indica que de lo que la Dra. Coloma dice que en el año 2008 trabajó con los estudiantes, en esa época no había la cátedra de Deontología, imagina que trabajó con la cátedra de Redacción Técnica. Eso quiere decir que no cumplió con el Sillabus, e incluso le parece bien que haya escrito libros, es costumbre de los Docentes Universitarios, sobre el

Libro de Liderazgo, no sabe que tanto tenga que ver con Deontología, y si el Libro lo escribió como profesora de la Facultad, ya que eso, permitirá tener puntos a favor para la Acreditación. Sería bueno pedirle una copia de los Libros escritos.

CUARTO PARRAFO:

Mi formación profesional en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, acredita mi preparación, así como mi experiencia al haber sido Conferencista sobre Valores en la Función Judicial, cursos diseñados para los Jueces y Funcionarios, durante los años 2005-2008; así como a los profesionales de la Comunicación, Corresponsales de Defensa 2002-2008. Recibí el Curso de Formador de Formadores en Moscú-Rusia en el año 2012. (Documentos avales se encuentran en mi carpeta profesional).

Señor Decano: Manifiesta que en ningún momento la Autoridad de esta Facultad, ha puesto en tela de duda la capacidad de la Dra. Gloria Coloma,. Queda claro que su capacidad no ha sido objetada.

Señor Subdecano: Indica que en este aspecto, le parece inoportuno que la Dra. Manifieste esto, todos los profesores tienen sus capacidades, Cuando el Consejo Académico decidió tomar ciertas medidas porque aunque la Dra. Sea graduada en la Facultad de Filosofía, en esta Facultad la relación es con la parte veterinaria, especialmente la ética veterinaria, de esta profesión,

QUINTO PARRAFO:

En la actualidad, me invitaron a participar en el Comité de ética de esta Universidad, al que he asistido según convocatoria y he dado mis aportes, participaré en el Foro de ética a desarrollarse en este mes; así también estoy actuando, en la organización docente de las asignaturas de Ética Profesional y Deontología, con quienes nos encontramos en proceso de unificación de los Syllabus y de lograr la inclusión de esta importante asignatura en todas las Facultades, pues que al momento solo 16 la han considerado.

Señor Decano: Indica que está bien que siga en eso.

SEXTO PARRAFO:

A nivel internacional presenté mi trabajo sobre “Valores en la Educación y Valores Ciudadanos” en Cuba, con la anuencia del Señor Rector y Decano respectivamente. Al momento me han solicitado mi autorización para que mi trabajo sea tomado como base para la investigación de un Programa de Doctorado.

Señor Decano: Indica que bueno si es así, que bien que siga, pero no es en Veterinaria.

SEPTIMO PARRAFO:

En conversación mantenida con usted, Señor Decano, y con el Señor Subdecano, gracias a que me enteré, de manera informal, por terceras personas, de que la asignatura le había ofrecido a otro compañero, me acerqué a tratar sobre este particular, y habíamos acordado “que de darse el tiempo completo” y de tener nuevas funciones, se podría definir el traspaso de la signatura a otro compañero, siempre que reúna el perfil adecuado, mientras tanto, me mantenía con Reacción Técnica y Deontología, acorde a la carga y horarios establecidos con los coordinadores de curso.

Señor Decano: Expresa que delas conversaciones mantenidas con la Dra. Colma, le parece ilógico siendo tiempo parcial dicte dos materias, y si le suben el tiempo de dedicación, quiere dar una sola materia, por otra parte sobre la Acción de Personal nombramiento de la Dra. Coloma, expedido el 1ro de junio de 1995, ella es profesora para la cátedra de Castellano Y Redacción Técnica,

El Señor Decano procede hacer la entrega de una copia del nombramiento de la Dra. Coloma. Y apegados al Estatuto Universitario, los Señores Decano pueden orientar en base a un perfil, hacia las carreras, da lectura al Art. 98. Atribuciones del Decano dice “ Planificará, organizará, dirigirá y controlará la marcha académica y administrativa entonces, porque fungirá el cargo de Decano el Estatuto y la Ley les atribuye la obligación de planificar la marcha académica, y así lo han venido realizando, paso a paso, como señala el Estatuto universitario, porque en cambiolasobligaciones del Señor Subdecano son: De las Atribuciones, en el punto 13 dice “ las demás acciones previstas en la Ley y el Estatuto,y su reglamento y las que señalaré el Señor Decano, este asunto se trató en Consejo Académico, y se ha realizado elpedido para el aumento del tiempo de dedicación para la Dra. Coloma y otros profesores, en el mes de septiembre,pero no se ha tenido respuesta aún.

Redacción Técnica es una materia de solo 3 créditos , tres horas a la semana, por los cuatro paralelos, son doce horas, allí tienen más del tiempo de su carga horaria,, que son 10 horas semanales.

Existe una disposición del H. Consejo Universitario, respecto a que los señores profesores, le den prioridad a la Universidad Central, respecto a los horarios de clases, se le ha designado las primeras horas de la mañana, lo que no quiere hacer, quiere dar clases a los estudiantes de 17h00 a 20h00, dividiendo de la siguiente manera; De 17 h00 a 19h00, de manera presencial, y de 19h00 a 20h00 virtual, esto es motivo de preocupación, ya que los señores estudiantes, salen a las 7 de la noche, cómo se conectan al internet para recibir esa hora, además de que está prohibido las clases virtuales. Por cuestiones de seguridad la Facultad se debe cerrar a las 6 de la tarde, ya que no se puede disponer de un trabajador que se quede hasta las 8 de la noche.

OCTAVO PARRAFO:

Por lo expuesto, Señor Decano, miembros del H. Consejo Directivo e integrantes de la Comisión Académica, solicito se tome en cuenta lo expuesto a fin de continuar dictando esta asignatura orientada a la formación holística de los alumnos y futuros profesionales.

Señor Decano: Manifiesta que después de leer esto, con el Señor Subdecano, que en el Consejo Académico ya se presentó, los horarios fueron aprobados, se presentaron los cambios de asignaturas, y hace mención a que en un Consejo Directivo también fueron aprobadas,

El señor Decano pide al Dr. Galo Torres como Abogado, indique en Derecho que las cosas como se hacen se desasen, además que la Dra. Coloma está pidiendo que Consejo Académico analice, cosa que ya se hizo anteriormente, e incluso indica que el Señor Decano, como tal puede aprobar un referéndum, pero como buenos políticos democráticos, consideran que se debía dar a conocer a los Miembros del Consejo Directivo.

Señor Subdecano: Se han tenido muchos limitantes, por ciertas circunstancias, pero posiblemente hayan equivocaciones, pero es este sentido no cree conveniente volver a tratar en Consejo Académico, algo que ya fue tratado. Y que la Resolución que fue tomada debe acatarla, por el bien de la Facultad y el de la Dra. Así pondrá mayor empeño en la materia que dictará.

Señor decano: La comunicación verbal, en la que menciona la Dra. Se le ha pedido que refuerce con la cuestión de la Edición de libros, que se lo puede hacer con la ayuda de la Editorial Universitaria, ojala pudiera ayudar en la elaboración de una revista, ese era el convenio con la Dra.

Es por eso que considera se le debe agradecer por lo que dictó la cátedra de Deontología, y pide al señor Secretario Abogado, informe si en algún punto de la Ley dice que los estudiantes deben adaptarse al horario que el profesor sugiere,

Dr. Byron Puga: Indica que la Asociación no tiene Voto pero si voz, considera que lo que el Señor Decano ha mencionado es lo correcto, y que se le debe contestar ala Dra. que su nombramiento es de Redacción Técnica,

Señor Subdecano: Manifiesta que el nombramiento de profesor de tal o cual cátedra no le faculta al profesor ser dueño de la cátedra, esto de modifica de acuerdo al necesidad institucional.

NOVENO PARRAFO:

Con sentimientos de consideración y estima.- Atentamente, Dra. Gloria Coloma Romero MSc. DOCENTE.-

RESOLUCION: Se resuelve por unanimidad, que la decisión tomada por las Autoridades de la Facultad, sobre el asunto de designar la Cátedra de DEONTOLOGIA, a otro Docente de la facultad, es acertada, en virtud que el Estatuto Universitario, vigente en la Universidad Central del Ecuador, de acuerdo al Art. 98. Obligaciones y atribuciones. Son obligaciones y atribuciones del Decano: literal 2.- "Planificar, organizar dirigir y controlar la marcha académica y administrativa de la Facultad".



Dr. Eduardo Aragón

DECANO

Cristina Puga.



Dr. Galo Torres G.

SECRETARIO-ABOGADO